

003520
- 3 OCT. 1986

30

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio MIRAFLORES ALTO, municipio de Armenia - departamento del Quindío".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,
en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución número 0748 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Hugo Moreno Gutiérrez con C.C. N° 7'502,745 de Armenia, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio MIRAFLORES ALTO, municipio de Armenia, departamento del Quindío", constituida el día (12) de julio de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a los normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1933 de 1979 y Resolución número 0748 de 1981;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócesca Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio MIRAFLORES ALTO, municipio de Armenia, departamento del Quindío" y apruébense sus Estatutos.

ARTICULO 2o.- Píense como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicho Personería Jurídica en los libros que el respectivo Haga la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicado en el Boletín Oficial y solo surtirá efecto quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1926 de 1922).

EDUARDO BARAJAS SANDOZA
Secretario General.



BLANCA EBIA ARENAL
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



RHOT/ tdc. 24-X-86
FIRMAS EN EL ORIGINAL

Barajas
Blanca

(Agosto 18)

31

Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica.)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,
en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial de
la que le confiere el Decreto Ejecutivo Nacional 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO:

Que el señor EVER MUÑOZ, mayor y vecino de Armenia Quindío, con cédula de ciudadanía número 121133 expedida en Bogotá D. E. en su carácter de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "MIRAFLORES" parte baja en el Municipio de Armenia, solicita a la Gobernación del Quindío la expedición de la Providencia respectiva por medio de la cual se otorgue Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, en referencia;

Que el peticionario acompaña a su escrito las copias autenticadas sobre la constitución de la entidad, elección de dignatarios y la aprobación de los estatutos que van a regir en su vida civil;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral, y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el art. 44 de la Constitución, título 34, libro primero del Código Civil y Decretos números 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que la Gobernación del Departamento tiene facultad para conceder Personería Jurídica a las Entidades que soliciten este derecho, de acuerdo a la atribución delegada que le concede el citado Decreto 2703 de 1.959,

PESUELVE:

Conceder Personería Jurídica a la Entidad

Reconocer como PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL, al señor EVER MUÑOZ, de acuerdo en lo determinado en los estatutos, quién tiene la representación legal de la misma, y debe ser inscrito como tal en los libros respectivos hasta tanto solicite modificación en la forma determinada por la ley.-

La presente Resolución deberá ser publicada en el Registro Oficial del Departamento y tendrá efecto legal quince (15) días después de cumplido este requisito como lo prevee el art. 4º del Decreto 1326 de 1.922 y 24 del Decreto 2703 de 1.959.
NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Quindío, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

ORIGINAL (Fdo.) ANICAR López López

ANICAR LOPEZ LOPEZ.

Gobernador.

BRUJAL (Fdo.) Manuel Tiberio Arias O.

MANUEL TIBERIO ARIAS O.

Secretario Privado.

NOTIFICACION PERSONAL: En Armenia a los veinticuatro días del día agosto de mil novecientos sesenta y seis, notifíco personalmente al señor EVER MUÑOZ, en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "MIRAFLORES" parte barrio Armenia Q, la Resolución que antecede distinguida con el número 03 de fecha 24de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Impuesto firma para constancia. EVER MUÑOZ. Notificado.

MANUEL TIBERIO ARIAS O.

Secretario Privado.

ORIGINAL (Fdo.) Manuel Tiberio Arias O.